



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 335 - 2021-GR CUSCO/GR

CUSCO, 27 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, a nivel de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 189-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 335 048.00)**, conforme a los montos señalados en el anexo del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para financiar la Implementación de la Intervención relacionada al Servicio Educativo No Presencial o Remoto "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles", conforme a lo dispuesto en el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 189-2021-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 911-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

#### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 189-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2021, por un monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 335 048.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para financiar la Implementación de la Intervención Pedagógica vinculadas al Servicio Educativo No Presencial o Remoto, "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles"; las Unidades Ejecutoras habilitadas con la transferencia se detallan en el anexo denominado "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

## EGRESOS:

**SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas**  
**PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco**  
FTE.FTO : 1 Recursos Ordinarios  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

		<b>(En Soles)</b>
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>: Gasto Corriente</b>	<b>1 335 048</b>
<b>Tipo de Transacción</b>	<b>: 2 Gasto Presupuestales</b>	<b>1 335 048</b>
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	1 335 048
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1 335 048</b>

## **ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboraran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

## **ARTICULO TERCERO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 189-2021-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero, de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

## **ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE**

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**JÉAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

ANEXO

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PORTATILES"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS												TOTAL		
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO		315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLMENTAN EL CURRÍCULO	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
5005632 FORMACIÓN EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
<b>TOTAL</b>	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
<b>RESUMEN</b>															
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048
<b>TOTAL</b>	120,281	137,817	290,183	11,489	90,376	28,154	116,491	106,444	103,193	24,977	41,923	25,754	52,311	78,655	1,335,048

